Ministerio de
Producción, Industria y Empleo
Chaco Gobierno de todos

RESISTENCIA, 07 DIC 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica E5- 2023- 25109 Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la Asignación de las responsabilidades primarias y acciones al agente Raúl Giovanni Tessaro, DNI.N° 32.746.270, a cargo de la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior y Defensa de la Competencia de este Ministerio, dispuesto por Disposición N° 607/23 a partir del 26 de octubre de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que por Disposición N° 599/23, se le otorga Licencia Anual Ordinaria/22 (adeudada) a partir del 26 de octubre de 2023 y por Disposición N° 600/23, Licencia proporcional/2023 a partir del 27 de octubre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023 y (inclusive) a la agente Silvia Amanda Sevilla, DNI.N° 13.867.594;

Que por Resolución N° 2923 de fecha 06 de diciembre de 2023, se le otorga la baja por renuncia indeclinable para acogerse a la Jubilación por la Caja Previson Social de la Provincia de Formosa, a la agente Silvia Amanda Sevilla, a partir del 01 de diciembre de 2023,

Que la Dirección de Defensa al Consumidor, requiere un personal que lleve adelante las responsabilidades primarias y acciones del cargo de Director y el agente Raúl Giovanni Tessaro, DNI Nº 32.746.270, quien reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para tales funciones,

Que nada obsta para proceder al dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO
RESUELVE :

Artículo 1°: Asígnase a partir del 26 de octubre de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Raúl Giovanni Tessaro, DNI.Nº 32.746.270, las responsabilidades primarias y acciones en el cargo de Director de Defensa al Consumidor, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- Apartado c)- C.E.I.C. 1019-00- Profesional 4- Grupo 4- Programa 21- Comercio Exterior y Defensa de la Competencia - Actividad Específica 02- Promoción de los Derechos del Consumidor- C.U.OF. 236 -Departamento Servicios Jurídicos -Jurisdicción 5- Ministerio de Producción, Industria y Empleo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº 2936

Ministerio de Producción Industria y Empleo
PROVINCIA DEL CHACO

SEBASTIÁN LIFTON
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco